DIARIO BALEAR

del mártes 21 de Setienbre de 1824.

†S. Mateo Apostol y Evangelista.

ARTICULO DE OFICIO.

Real cédula de S. M. y señores del supremo Consejo de Hacienda, por la cual se manda que los enpleados de todos los ramos de la administracion y resguardo de la Real Hacienda en actual ejercicio no puedan ser nonbrados ni obtener los destinos de ayuntamientos y demas cargos municipales. segun se espresa.

D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c: A los de mi Consejo &c.: Sabed: Que con Real orden de 20 de Setienbre del año pasado de 1818 tuve á bien remitir á consulta de mi supremo Consejo de Hacienda un espediente promovido por el Intendente de Sevilla para la observancia de las Reales órdenes que tratan de si los enpleados en Rentas pueden ó no servir cargos y oficios de república; y este Tribunal en su vista, y con presencia de lo manifestado por mis Fiscales, me esposo cuanto estimó conveniente en 13 de Novienbre del mismo año; y en su consecuencia tuve á bien declarar por Real orden de 14 de Junio de 1819, que no se hiciese novedad con aquellos que tenian enpleos ú oficios honoríficos de república, concedidos con título ú orden Real antes de la publicacion de la Instruccion general de Rentas de 16 de Abril de 1816, sienpre que no faltasen al cunplimiento y asistencia puntual de sus destinos en las oficinas de Real Hacienda: previniendo al mismo Tribunal, que respecto á que en las órdenes espedidas sobre el particular se notaba alguna contradiccion, me proposiese una regla general que gobernase en este punto para lo sucesivo, devolviéndole la mencionada consulta con el espediente que la motivó, y aconpañando otros concernientes á la misma materia. Publicada en el referido mi Consejo esta soberana determinacion acordó su cunplimiento, y oir sobre todo á sus tres Fiscales, los cuales manifestaron su parecer; y el Consejo en su vista me espuso cuanto creyó conducente en nueva consulta de 13 de Enero de 1820; y por resolucion á ella tuve á bien mandar, que los enpleados de todos los ramos de la administracion y resguardo de mi Real Hacienda, mientras estuvieren en actual ejercicio, no puedan ser nonbrados ni obtener los destinos de ayuntamiento y municipales, de cualquiera clase que sean, para evitar todo motivo de inconpatibilidad y distraccion; pero sí que los jubilados, reformados ó cesantes de los mismos ramos puedan ser nonbrados, y esten obligados á desenpeñar los referidos destinos, concurriendo en ellos las cualidades que se requieren por las leyes del reino, y que se espidiera por el Consejo la cédula correspondiente; mas no habiendo podido llevarse á efecto esta mi soberana resolucion por los acontecimientos desgraciados del 7 de Marzo de 1820, y habiéndoseme dado cuenta del estado de este asunto por mi Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda D. Luis Lopez Ballesteros, teniendo presente que dicha resolucion era anterion al referido 7 de Marzo, he venido en mandar al mismo Consejo se ejecute en todas sus partes mi espresada Real deliberacion rubricada de mi Real mano. Publicada en Consejo pleno, ha acordado su cunplimiento, y espedir esta mi cédula, por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones la veais,

guardeis, cunplais y ejecuteis, y hagais guardar, cunplir y ejecutar en la parte que á cada uno corresponda, sin contravenirla, permitir y dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad se ejecute; y que se tome razon de ella en la contaduría mayor de Cuentas, y en las generales de Valores y Distribucion de mi Real Hacienda. Dada en S. Ildefonso á 22 de Agosto de 1824.= Yo el Rey. (*Gaceta de Madrid.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Agosto.

La gaceta de Augsburgo de 14 de este mes contiene una carta, en que se dice que el número de sugetos que conponian la sociedad secreta, cuya causa se sigue en el tribunal criminal de Koenik como reos de *alta traicion*, asciende ya al número de 30. Este proceso se va á enviar al tribunal supremo de Breslau. Parece que estos revolucionarios estaban en correspondencia con los de otros paises de la Europa, y aun han hecho viages para ponerse de acuerdo con los descontentos.

=El domingo último acaeció un suceso tan triste como estraordinario en la capilla de la enbajada francesa en Lóndres.

Estaba predicando el venerable anciano de 79 años abate Papillon *sobre la necesidad de estar prevenido sienpre á conparecer ante el tribunal de Dios*, cuando se advirtió que interrunpió de repente su discurso: le faltó la voz, se puso pálido, y tratando inmediatamente de socorrerle, ya no hubo lugar, porque habia espirado dulcemente con grande sentimiento de los católicos asi franceses como ingleses.

Idem 26.

Jamas se han celebrado ningunos dias con mas entusiasmo que los de nuestro Rey. Ayer estaba Paris como el 3 de Mayo y el 8 de Julio, en que nos fueron restituidos los Borbones. El cielo, que habia estado nebuloso y triste los dias anteriores, apareció con un sol hermoso, y todo Paris parecia que celebraba los dias de cada familia: al fin era la fiesta de la Francia.

El ayuntamiento pasó al palacio por la mañana, y el prefecto del Sena dirigió á S. M. el siguiente discurso:

»Sire:

«El aniversario de los dias de un buen Rey es un dia de alegria, y lo celebra como propio todo su pueblo: parece que los corazones se llenan de un nuevo reconocimiento: se ven con conplacencia los dias presentes, y se miran con confianza los venideros.

»Vuestra dichosa ciudad de Paris, Sire, cree conplacer á V. M. cuando para solemnizar este dia hermoso trata de inscribir el nonbre del *Trocadero* cerca de este palacio, lleno de esplendor con la gloria de vuestros abuelos, y en el mismo lugar en que con nonbres célebres está retratada la gloria moderna de vuestros franceses belicosos. Cree conplaceros, Sire, cuando para consagrar tanbien esta época feliz, funda una iglesia en honor de S. Vicente de Paul, apostol de la beneficencia, y modelo de todas las virtudes cristianas: cuando crea un establecimiento caritativo ansiado largo tienpo há por las madres de familia: cuando reedifica en fin á los alrededores de vuestro palacio algunos monumentos que la revolucion habia destruido.

»Honrando la gloria de las armas y la caridad evangélica, reparando males y embelleciendo la capital, estos magistrados de vuestra buena ciudad de Paris retratan en cierto modo la imagen de vuestro glorioso reinado; y cada año, Sire, añadiendo nuevas obras al aniversario de vuestra restitucion y al de vuestros dias, no nos resta otra cosa que desear sino la conservacion de un Monarca, autor de tantos bienes, para que nada falte á la gloria de la patria, á la dicha de sus hijos y á la alegría de nuestras almas."

El Rey contestó:

«Recibo con placer la espresion de los sentimientos de mi ciudad de Paris, quien puede contar con todo mi amor hácia ella, estando bien persuadido de que cuando celebra mis dias lo hace con toda la efusion de su corazon."

(*Gaceta de Madrid.*)

ESPAÑA.

Madrid 3 de Setienbre.

Damos los siguientes pormenores de las ocurrencias de Tarifa escritos por una persona que se halló dentro de la plaza todo el tienpo que duró el bloqueo.

El dia 3 del pasado al amanecer se presentó en las puertas de Tarifa una partida de unos 100 honbres que acababan de desenbarcar en la costa de Poniente; y entre la sorpresa y la traicion de unos cuantos artilleros que desde las dos de la madrugada se habian retirado de la isla, lograron apoderarse de la plaza, guarnecida por un cortísimo número de soldados. La centinela que estaba en la puerta de Levante, dando el *quien vive*, disparó contra los nuevos huéspedes; pero al punto cayó muerta, y un oficial fue herido con perdigones, no bastando este honroso sacrificio á contener la turba de asesinos. Posesionados ya enteramente de la plaza se dirigieron luego á la isla para dar libertad á los presidarios, quienes se alistaron en sus banderas, dignas de tan dignos atletas. Viéndose asi en libertad estos desdichados, prorunpieron inmediatamente en feroces aullidos gritando *viva el presidio, vivan los presidarios*. Tanbien pusieron en libertad á todos los detenidos en la carcel por contrabando y por sospechosos de la refriega que habia habido últimamente en la canpiña. No hubo innovacion alguna en el ayuntamiento, ni arrancaron, pero sí mutilaron la lápida Real que habia en la plaza.

No tardó mucho Francisco Valdés, que se titulaba gefe, en declarar su mision por medio de sus rapiñas. Los primeros tiros de su avaricia cayeron sobre dos vecinos del pueblo, á quienes amenazó con la muerte si no le entregaban al punto 800 rs. el uno y 200 el otro. A estas ecsacciones violentas sucedieron otras ecsorbitantes, por cuyo motivo fueron trasladados como en rehenes á la isla diferentes eclesiásticos y particulares del pueblo. Lo mismo hicieron con los religiosos, aunque con otro fin: »para que trabajasen en la isla, decian, y no predicasen ó ecsortasen al pueblo á resistirles, contrariando asi las órdenes de Valdés."

El dia 4 quedaron cerradas todas las puertas de la ciudad, menos la de mar, y destacaron avanzadas hácia la parte de Algeciras. El mismo dia se publicó un bando, para que concurriese á la puerta de mar todo aquel que hubiese servido anteriormente al Rey, y se hallase en la clase de disperso, indefinido ó prófugo, y presentase las armas que tuviese.

El 5 pasó bordeando la isla una fragata de guerra procedente de Levante, haciendo señales con gallardetes de distintos colores, á que correspondieron los rebeldes con bandera amarilla y azul.

El 6 se presentó en el puente de la Vega una avanzada de O-Donell, y corrió la voz de que los franceses estaban cerca. El mismo dia se mandaron presentar todos los caballos, jaeces, fornituras de montar y armas blancas.

El 7 se descubrió la avanzada francesa, y amanecieron igualmente dos fragatas y una goleta de la misma nacion; desde cuyo momento entró en los rebeldes el espanto y el desorden, presagiando su última é inevitable ruina. Al amanecer enpieza ya el tiroteo en la muralla: todo es confusion.... Orden bajo pena de la vida para que todo el que hubiese sido miliciano voluntario acuda á la muralla. Se redoblan los apremios, amenazando de muerte si no presentan el dinero pedido, con la condicion de que sea oro y no plata.

Desde el 7 enpezó el bloqueo, y se construyeron las baterías para abrir brecha y dar el asalto. Hasta el 19 hubo algunos tiroteos, y se arrojaron balas rasas y granadas contra la plaza, de que resultó algun daño en los edificios, 4 muertos y 12 heridos. En esta consternacion los niños, mugeres y ancianos se refugiaron á la iglesia, y conociendo Valdés la afliccion en que se hallaban, cual otro Riego, les dirigió lleno de zelo apostólica una arenga (que algunos quieren sea sermon), asegurándoles que en breve terminarian sus llantos y sus angustias.

Algunos mozos que tomaron partido con los rebeldes se ocultaron desde el primer dia, siendo inútiles todas las diligencias por encontrarlos. El 13 acabaron de armar y uniformar á todo el presidio. El 17 dió orden Valdés para que los frailes vistiesen

ropa y trage secular; siete lanceros que habia presos en la isla por no haber querido seguir el partido rebelde, se fugaron equipados de buenos caballos, abandonando á Valdés, á quien aconpañaban desde la isla: á estos les habia dado libertad hacia tres dias, fiado en la promesa de que militarian bajo sus ecsecrables banderas. Por la noche se pasó á los aliados la guardia que habia en la torre de Jesus.

Al medio dia del 19 se abrió brecha junto á la puerta de Jerez, y se ocupó la plaza. Los rebeldes se retiraron á la isla, menos Gonzalez Valdés, que con una partida permaneció en el fuerte de Sta. Catalina; y al enprender su retirada á la isla, se halló cortado y preso con los suyos por una conpañía de franceses.

La noche del 20 se fugó Valdés, embarcándose secretamente; y amaneció en la isla tremolando el pabellon blanco. Tales han sido los principales acontecimientos de Tarifa desde la invasion de estos facinerosos hasta la entrada de las tropas del Rey y aliadas.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

Palma 20 de Setienbre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.

El Sr. Capitan General de estas Islas ha recibido la Real órden siguiente.

»El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha 2 del actual el Real decreto siguiente:

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados por mis augustos Padre y Abuelo, y por Mí mismo, á vuestros antecesores en el Ministerio del Despacho de la Guerra, que he puesto interinamente á vuestro cargo, he venido en concederos la gracia y facultad para que firmeis con solo el apellido de Aymerich todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que espidais para España é Indias, esceptuando los Despachos, Títulos y documentos en que Yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su cunplimiento.=Está rubricado de la Real mano.=A D. Josef de Aymerich.

De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setienbre de 1824."

Lo que se hace saber en la orden de la plaza de este dia para conocimiento de los individuos militares de esta guarnicion. =Socies.

====

Comandancia militar de Marina del tercio naval y provincia de Mallorca.

El Sr. Comandante principal de estos tercios navales de levante en oficio de 28 de Agosto último me comunica de Real orden la Real cédula, cuyo tenor es el siguiente.

(Es la misma Real cédula de 1.º Agosto por la que se prohiben todas las sociedades secretas, y se declara conprendidos en el indulto de 1.º de Mayo á los que hayan pertenecido á ellas; que se insertó en el Diario Balear del sabado 21 del mismo núm. 52, por cuyo motivo se omite.)

Lo que hago saber al público para su inteligencia y efectos conducentes. Palma 20 de Setienbre de 1824.=Rafael Bennasar.

====

AVISOS.

El que quiera instruirse de los papeles y títulos de pertenencia del predio *Son Toni*, sito en el término de la Puebla y rayano al de Pollensa que se pregona en venta y asegurarse asi de que es libre de toda vinculacion, acuda al despacho del abogado D. Gaspar Coll y Salom que los franqueará á todo individuo que lo solicite, de espreso consentimiento del dueño de la espresada heredad, advirtiendo de haberse prorogado para el 25 del corriente su remate en la espresada villa de la Puebla.

====

El 22 del corriente saldrá balija para Barcelona.

Con Superior Permiso.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.